

Doctora

María José Lamus Becerra

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 526 0350

Tel +57 1 805 1166

Cel +57 320 334 0887

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2019/0015070

Solicitante: SUN CHEMICAL CORPORATION

Título de la invención: "TINTAS A BASE DE AGUA DE ALTA VELOCIDAD QUE
CONTIENEN LÁTEXES TOLERANTES AL ALCOHOL"

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No. 321

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad SUN CHEMICAL CORPORATION, doy respuesta al examen de forma notificado por medio de correo electrónico dentro del término legal.

1. Capítulo II (PCT)

1.1. En respuesta a la observación del Examinador, la solicitante desea aclarar que la presente solicitud es Capítulo II.

Junto con este memorial, se presenta copia del Examen Preliminar Internacional de Patentabilidad, emitido el 18 de septiembre de 2019.

1.2. Sin embargo, la solicitante expresa respetuosamente que desea proceder con el trámite en fase nacional en Colombia de la presente solicitud con las reivindicaciones presentadas inicialmente en la

solicitud PCT/US2018/042700, antes de la emisión del Examen Preliminar Internacional de Patentabilidad.

Lo anterior con base en las provisiones del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio:

“Cuando la traducción proporcionada por el solicitante no contenga las modificaciones según sea capítulo I o II, la Superintendencia requerirá al solicitante para que en el plazo de dos meses allegue la traducción de las modificaciones faltantes.

Si a la expiración del término otorgado el solicitante no presenta la traducción de las modificaciones requeridas, se ignorarán dichas modificaciones y se procederá sobre la base de la solicitud inicialmente presentada”¹

En consecuencia, agradezco se evalúen las 28 reivindicaciones que fueron presentadas junto con la solicitud.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

11402610co_memorialexamenforma_060220

¹ Circular Única, Título X, Capítulo Quinto, 5.2.6 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Año 2019. Página 64.